



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/007	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación	
DEPARTAMENTO: Biblioteconomía y Documentación	
FACULTAD: Ciencias de la Documentación	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Calidad y evaluación de los servicios en documentación. Datos e información para la empresa	
PERFIL PROFESIONAL: Documentalista especializado/a en datos económicos con experiencia en el desarrollo de productos y servicios orientados a las necesidades empresariales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martínez San Emeterio, Miriam	9,35



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia laboral asociada a la docencia específica (0.5 puntos por año hasta 5 años, 0.25 por año los siguientes 5, 0.1 por año adicional)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente reglada en asignaturas asociadas a las necesidades docentes específicas (0.4 puntos por año los primeros 10 años, 0.125 puntos por año adicional)
8.-	
9.-	
10.-	Doctorado, Máster oficial relacionado con el perfil, licenciaturas o grados adicionales al título académico principal, participación en proyectos de innovación docente y en cursos de formación relacionados, publicaciones y participación en proyectos
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE **Rodrigo Sánchez Jiménez**

SECRETARIA **Alicia Sánchez Díez**

VOCAL **María Olivera Zaldúa**

VOCAL **Manuel Blázquez Ochando**

VOCAL **Carmen López Illescas**

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

